

APRUEBA ACUERDO Nº 088 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 17 DE FECHA 13/06/2018.-

1 5 JUN 2018

ALGARROBO

DECRETO N°

3519

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
- 3. Sesión Ordinaria Nº 17 de fecha 13/06/2018 del H. Concejo Municipal.
- Acuerdo Nº 88 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria Nº 17 de fecha 13/06/2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 088/2018 El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales; de Profesionales para desarrollo de talleres en el Liceo Técnico Carlos Alessandri, de la comuna de Algarrobo; con Fondos SEP y FAEP 2018; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM) Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. Nº 149 de fecha 07/06/2018.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo Nº 088 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13/06/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-

PAULINA KATYMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pfmm

DISTRIBUCION: Control

Daem Archivo Municipal (1) (1) (2) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
36 4
RECEPCIÓN: 14 JUN 2018
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°...



ALDONADO